

## Nota Oficial



Colòn 8 de Junio del 2019

Para Miembros de BFP:

Queridos miembros de BioFuture Panamá:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y existo en sus funciones dirías, recibimos el nombre de BIO-FUTURE PANAMÁ Asociación de Ciencias Biológicas sistema de Decisiones conjuntas.

Por una parte, Biofuture Panamá con el objeto de transferir conocimientos para desarrollar proyectos científicos enfocados en problemáticas ambientales tomando en cuenta como principal actor a las comunidades aledañas al desarrollo del proyecto desarrollado, como objeto puntual de la conservación.

Biofuture Panamá es una organización sin fines de Lucro cuyo objetivo principal es Estimular el desarrollo integral de los estudiantes hacia un alto grado de aprovechamiento académico donde puedan desarrollar sus capacidades de liderazgo, servicio y disciplina.

Se establece formalmente el cobro de la membresía para los miembros de BioFuture Panamá con un monto de 10.00\$ Balboas Anuales (Por Año). Este pago se estará realizando durante las semanas del lunes 10 de junio de 2019 hasta el lunes 5 de agosto del año en curso. En el pleno de la semana de preparación se constituye el monto total de la membresía para los miembros de BFP con el objetivo de afianzar un enlace dinámico de iniciativas enfocadas en la naturaleza, productividad científica y aprendizaje.

La Membresía será para crear un fondo de manera permanente de forma creciente para que los miembros de BFP puedan realizar iniciativas en pro del medio ambiente. Mejorar la logística por capítulos en la agrupación y establecer programas enfocados en el mejoramiento de la vida académica de nuestros miembros. BioFuture Panamá desde el 2008 ha estado trabajando a base de donaciones y la buena fe de nuestros miembros de lograr un mejoramiento del medio ambiente.

La creación de un fondo de manera creciente es la solución o medida directa de ir en crecimiento logístico de facilidades para el desarrollo de iniciativas. Adjunto a esta noticia se podrá de manera puntual, solicitar una reunión propuesta por las junta directivas de capítulos que lo requieran para explicar detalladamente el uso logístico de la membresía.

#### Artículo 34

Son derechos de todos los asociados:

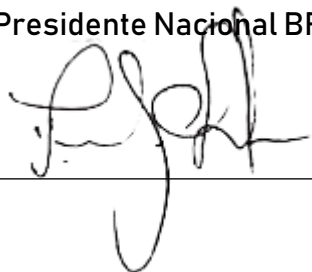
- Participar de hecho, con voz y voto en los órganos de la asociación.
- Utilizar los servicios de la asociación, reunirse en sus locales, expresarse a través de sus órganos, y en general, disfrutar de todos los derechos que como asociados le corresponden.
- Defender en el seno de la asociación cualquier género de planteamientos que hagan referencia al campo específico de la asociación sean o no mayoritarios.
- Ser elector y elegible a cualquier cargo, según lo dispuesto en los presentes estatutos.
- Controlar el trabajo de toda la asociación, pudiendo exigir todo tipo de información.

#### Artículo 40

El Secretario de Administración con los gestores son los responsables del patrimonio y la gestión económica, debiendo llevar un libro registro, rindiendo anualmente cuentas a la asamblea.

Danilo J. Chiari Polo

Presidente Nacional BFP



---